DECRETO 667 DE 2022

(abril 30)

D.O. 52.021, abril 30 de 2022

por el cual se acepta una renuncia y se designa un delegado del Presidente de la República en el Consejo Directivo de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT).

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y por el artículo 7° del Decreto Ley 946 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7° del Decreto Ley 946 del 21 de mayo de 2014, "por el cual se crea la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte y se determina su estructura y funciones", establece que el Consejo Directivo de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT), estará integrado, entre otros, por tres (3) delegados del Presidente de la República.

Que mediante Decreto 802 del 21 de julio de 2021 se designó como delegada del Presidente de la República en el Consejo Directivo de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT), a la doctora Sandra Liliana Ángel Almario.

Que mediante oficio radicado en Presidencia de la República número EXT22- 00026356 del 22 de abril de 2022, la doctora Sandra Liliana Ángel Almario presentó carta de renuncia a su delegación en el Consejo Directivo de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT).

Que, conforme a lo anterior, se hace necesario aceptar la renuncia de la doctora Sandra Liliana Ángel Almario, y designar un delegado del Presidente de la República en el Consejo Directivo de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT).

Que la doctora Sol Ángel Cala Acosta, identificada con cédula de ciudadanía número 52725724 de Bogotá cumple con los requisitos previstos para ser designada como delegada del Presidente de la República en el Consejo Directivo de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT).

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptación de renuncia. Acéptese la renuncia de la doctora Sandra Liliana Ángel Almario, identificada con cédula de ciudadanía número 55150848, como delegada del Presidente de la República en el Consejo Directivo de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT).

Artículo 2°. Designación. Desígnese como delegada del Presidente de la República en el Consejo Directivo de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT), a la doctora Sol Ángel Cala Acosta, identificada con cédula de ciudadanía número 52725724, en reemplazo de la doctora Sandra Liliana Ángel Almario, identificada con cédula de ciudadanía número 55150848.

Artículo 3°. Comunicación. El presente decreto deberá ser comunicado a las doctoras Sol Ángel Cala Acosta y Sandra Liliana Ángel Almario por la Subdirección del Talento Humano del Ministerio de Transporte y a la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT).

Artículo 4°. Vigencia y derogatorias. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su

publicación y deroga en lo pertinente el Decreto 802 del 21 de julio de 2021.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 30 de abril de 2022.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Transporte,

Ángela María Orozco Gómez.